



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000388-2023-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000729-2023-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a los coordinadores de dichas Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales;

Que, a través de las Resoluciones de Gerencia N° 000157-2021-GG-MIGRACIONES, N° 000234-2021-GG-MIGRACIONES, N° 000065-2022-GG-MIGRACIONES, 000099-2022-GG-MIGRACIONES, N° 000175-2022-GG-MIGRACIONES y N° 000023-2023-GG-MIGRACIONES, se designa al servidor HERNÁN ADOLFO MORALES VARGAS como actual coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna;

Que, asimismo, con las Resoluciones de Gerencia N° 000234-2021-GG-MIGRACIONES, N° 000004-2023-GG-MIGRACIONES y N° 000086-2023-GG-MIGRACIONES, se designa a la servidora GISELA CANDY AGUILAR BUSTAMANTE como actual coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Tacna;

Que, con las Resoluciones de Gerencia N° 000096-2022-GG-MIGRACIONES y N° 000164-2022-GG-MIGRACIONES, se designa a la servidora PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO como actual coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tumbes;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000107-2022-GG-MIGRACIONES, N° 000164-2022-GG-MIGRACIONES y N° 000034-2023-GG-MIGRACIONES, se designa a la servidora WENDY JACKSAY RUGEL DIOS como actual coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Tumbes;

Que, en atención a lo informado por las Jefaturas Zonales Tacna y Tumbes, mediante Informe N° 000388-2023-DIOP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita se emita el acto resolutorio que materialice las propuestas de encargaturas de las coordinaciones de las Unidades Funcionales mencionadas;

Que, mediante Informe N° 000729-2023-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice las acciones propuestas por la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna al servidor LUIS MIGUEL MORALES ARIAS, desde el 14 al 21 de diciembre de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor HERNÁN ADOLFO MORALES VARGAS, Coordinador de la referida Unidad Funcional.

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Tacna a la servidora DAYANA CAROLINA ZAPATA GONZÁLES, desde el 11 al 20 de diciembre de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora GISELA CANDY AGUILAR BUSTAMANTE, Coordinadora de la referida Unidad Funcional.

Artículo 3.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tumbes al servidor DARWIN GRANDA DIOSES, desde el 12 al 24 de diciembre de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO, Coordinadora de la referida Unidad Funcional.

Artículo 4.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Tumbes a la servidora NAZARETH DE LOS ÁNGELES CAMPOS MORENO, desde el 11 al 17 de diciembre de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora WENDY JACKSAY RUGEL DIOS, Coordinadora de la referida Unidad Funcional.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en los artículos precedentes, a las Jefaturas Zonales de Tacna y Tumbes, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 6.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE